



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 154 -2014/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 26 FEB 2014

VISTO: El Informe N° 225-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 844832, el Informe N° 002-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/rjc, el Informe N° 221-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/C.C.Q., la Carta N° 783-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, el Informe N° 021-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/rjc, el Informe N° 258-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/wpch, el Informe N° 190-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/C.C.Q., la Carta N° 065-2013-RPC/HVCA y demás documentación adjunta sobre Liquidación del Contrato del Servicio "Mantenimiento Periódico de Carreteras – Emp. PE-3S (Imperial) – Rumichaca – Moya – Vilca – Viñas – Acobambilla – Martinhuasi L-D. Junín (Chaucalle. J U.- 110 a Turpo) = 133+27 Km de Longitud"; y,

## CONSIDERANDO:

Que, en mérito al Contrato N° 0782-2012/ORA de fecha 26 de diciembre del 2012 y Acidendas N° 001-2013/ORA de fechas 04 de abril del 2013 y 21 de mayo del 2013, previo Proceso de Selección del Concurso Público N° 011-2012/GOB.REG.HVCA/CE - Primera Convocatoria, Ítem: III, el Gobierno Regional de Huancavelica y el contratista Ing. Ricardo Polo Contreras, suscribieron contrato para la ejecución del servicio "Mantenimiento Periódico de Carreteras – Emp. PE-3S (Imperial) – Rumichaca – Moya – Vilca – Viñas – Acobambilla – Martinhuasi L-D. Junín (Chaucalle. J U.- 110 a Turpo) = 133+27 Km de Longitud", por un monto total ascendente a S/. 4'248,137.97 (Cuatro millones doscientos cuarenta y ocho mil ciento treinta y siete con 97/100 nuevos soles) a todo costo, incluido IGV, siendo el plazo de ejecución del servicio de noventa (90) días calendarios y treinta (30) días para presentar la liquidación del mismo;

Que, habiendo culminado la ejecución de la obra el 14 de julio del 2013, dentro del plazo contractual, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 722-2013/GOB.REG.HVCA/GGR del 31 de julio del 2013 se procedió a conformar el Comité de Recepción de Obra, por consiguiente mediante Acta de Recepción de Servicio de fecha 17 de setiembre del 2013, previo al levantamiento de observaciones (Acta de Pliego de Observaciones del 15-08-2013), el Comité recibe la obra verificando que los trabajos ejecutados fueron concluidos de acuerdo a los Planos y Especificaciones Técnicas aprobadas en el Expediente Técnico, otorgando la conformidad;

Que, mediante Carta N° 065-2013-RPC/HVCA, de fecha de recepción 01 de octubre del 2013, el contratista Ing. Ricardo Polo Contreras presentó, dentro de los plazos establecidos, el expediente de la liquidación del servicio del mantenimiento, para su revisión y pronunciamiento correspondiente por parte de la Entidad;

Que, al respecto, el Inspector Ing. Carlos Aurelio Canto Quispe, mediante Informe N° 190-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/C.C.Q, de fecha de recepción 28 de octubre del 2013, así como el Monitor Ing. William Pacó Chipana, mediante Informe N° 258-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/wpch, de fecha 12 de noviembre del 2013, previa evaluación y revisión a dicha liquidación, otorgan la conformidad recomendando su aprobación;

Que, mediante Informe N° 021-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/rjc, de fecha de recepción 14 de noviembre del 2013, la CPC Rayda Jurado Condori, luego de la revisión efectuada al expediente de liquidación, plantea observaciones de carácter técnico y documentario, siendo notificada por la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Carta N° 783-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 18 de noviembre del 2013, al Inspector Ing. Carlos Aurelio Canto Quispe, por tanto





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. - 154-2014/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 26 FEB 2014

subsanado a través del Informe N° 221-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/C.C.Q, de fecha 13 de diciembre del 2013;

Que, en consecuencia, mediante Informe N° 002-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/rjc, de fecha de recepción 19 de febrero del 2014, la CPC Rayda Jurado Condori, luego de practicada la verificación contable a la liquidación del contrato y habiendo indicado que se ha cumplido con levantar las observaciones, concluye que el costo del servicio fue por un total de S/. 4'248,137.97 (Cuatro millones doscientos cuarenta y ocho mil ciento treinta y siete con 97/100 nuevos soles) y que no se tiene saldo a favor del contratista; señala asimismo que, no se consideró ningún tipo de reajuste de precios, por lo que se encuentra conforme la parte financiera de acuerdo a la Directiva N° 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI y el Artículo 179° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, contando con la conformidad del Inspector y el Monitor, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a través del Informe N° 225-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, ratifica la conformidad y recomienda la aprobación de la Liquidación del Contrato N° 0782-2012/ORA por el importe de S/. 4'248,137.97 (Cuatro millones doscientos cuarenta y ocho mil ciento treinta y siete con 97/100 nuevos soles), señalando asimismo, que corresponde a la Entidad efectuar la devolución del 10% del fondo de garantía de fiel cumplimiento al contratista;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** la Liquidación del Contrato del Servicio de "Mantenimiento Periódico de Carreteras – Emp. PE-3S (Imperial) – Rumichaca – Moya – Vilca – Viñas – Acobambilla – Martinhuasi L.D. Junín (Chaucalle. J U.- 110 a Turpo) = 133+27 Km de Longitud", ejecutado por el contratista Ing. Ricardo Polo Contreras, siendo el costo total del contrato de obra de S/. 4'248,137.97 (Cuatro millones doscientos cuarenta y ocho mil ciento treinta y siete con 97/100 nuevos soles), de acuerdo al siguiente detalle:

**DATOS GENERALES:**

Unidad Ejecutora  
Nombre del servicio

: 001 Región Huancavelica – Sede Central  
: "Mantenimiento Periódico de Carreteras – Emp. PE-3S (Imperial) – Rumichaca – Moya – Vilca – Viñas – Acobambilla – Martinhuasi L.D. Junín (Chaucalle. J U.- 110 a Turpo) = 133+27 Km de Longitud"

Ubicación

: Nahuimpucio, Moya, Vilca y Acobambilla

Distrito

: Tayacaja

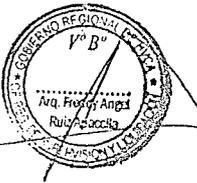
Provincia

: Huancavelica

Departamento

: Ing. Ricardo Polo Contreras

Responsable Ejecución del Servicio





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 154 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 26 FEB 2014

Presupuesto según Contrato	: S/. 4'248,137.97
Costo Total del Servicio	: S/. 4'248,137.97
Modalidad de Ejecución	: Contrato a suma alzada
Plazo de Ejecución del Servicio	: 90 días calendarios
Residente	: Ing. Víctor Álvaro Candia Segovia
Inspector	: Ing. Carlos Aurelio Canto Quispe
Fecha de Inicio de Obra	: 16 de abril del 2013
Fecha de Término de obra	: 14 de julio del 2013

**RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN:**

Costo Total del Servicio	S/. 4'248,137.97
Importe pagado al Contratista	<u>S/. (4'248,137.97)</u>
Saldo según Liquidación Financiera	S/. 0.00

**ARTICULO 2°.- PRECISAR**, de conformidad al Artículo 212° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que luego de quedar consentida la presente liquidación y efectuado los pagos que correspondan, culminará definitivamente el contrato y se cerrará el expediente respectivo.

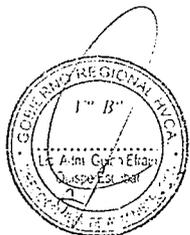
**ARTICULO 3°.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Administración, a través de la Oficina de Economía, efectuar las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución

**ARTICULO 4°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, contratista Ing. Ricardo Polo Contreras, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

*Ing. Cirio Soldevilla Huayllani*  
GERENTE GENERAL REGIONAL



FHCHC/egme